



**REGLEMENTO
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

**Elaborado por:
Diana Parra Galvis
Sandra E Aguilera Rojas
Jorge Pinzón Murcia**

BOGOTÁ, MARZO DE 2015

CONTENIDO

Introducción	3
Capítulo 1. Definición y objetivos del semillero de investigación	4
Capítulo 2. Misión, Visión y Políticas del semillero de investigación	6
Capítulo 3. Creación del semillero	7
Capítulo 4. Funciones y actividades del semillero	8
Capítulo 5. Estructura institucional de los semilleros	9
Capítulo 6. Áreas de profundización	10
Capítulo 7. Incentivos institucionales para los semilleros	11

INTRODUCCIÓN

La investigación es una herramienta que contribuye al desarrollo personal y profesional en cualquier área en la que se utilice, siendo una estrategia que requiere actividades de búsqueda, interpretación, análisis y generación de conocimiento de manera sistemática, convirtiéndose en una base e instrumento para que el estudiante adquiera una actitud crítica a partir de ideas que surgen de la curiosidad y el asombro presentes en el ser humano.

Las Instituciones de Educación Superior se han visto en la necesidad de orientar su accionar a favor de las circunstancias actuales, las cuales sugieren cambios debidos al desarrollo científico y tecnológico, y que han demandado la construcción de estructuras curriculares enfocadas al desarrollo de capacidades científicas en los estudiantes, con el fin de brindarle herramientas para el auto aprendizaje, la construcción y solución de problemas que se presenten en su entorno y en sus áreas específicas de interés.

Es por esto, que la transversalidad de la investigación en todas las áreas del conocimiento debe reflejar el compromiso de las instituciones de educación superior, por aportar a sus estudiantes fundamentos para la generación de conocimiento enfocado al autoaprendizaje, a partir de la experiencia donde es él quien responda a los cuestionamientos, a partir de una base científica sólida, siempre contando con el soporte del tutor, cuya labor en la academia es orientar y acompañar a la comunidad estudiantil en el proceso académico e investigativo.

Con base en lo anterior, el presente documento plasma una propuesta para la generación de semilleros de investigación en la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC, con el fin de fortalecer la calidad académica de los programas, despertando interés en la investigación y en la generación de conocimiento científico, a partir de la práctica investigativa.

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN SEMILLERO DEL CICO

1. Definición

Los Semilleros de Investigación son espacios de formación académica extracurricular, en los cuales se desarrollan competencias investigativas en los estudiantes y se genera conocimiento utilizando como herramienta de aprendizaje la investigación, donde el estudiante fortalece la autonomía, el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.

Se puede comprender a su vez, como una "comunidad de aprendizaje", teniendo en cuenta que su constitución se fundamenta en el desarrollo de actividades con otras áreas, estudiantes de diversos niveles y profesores con trayectoria en investigación, caracterizados por su interés investigativo y por tener un sentido de pertenencia frente a su formación "humana integral universal, científica, innovadora, democrática, multicultural, con disciplina, ética y trabajo". (Visión UNICOC, 2014)⁽¹⁾

Los semilleros se vinculan a los grupos de investigación, en donde se forman como nuevos investigadores.

Para Colciencias, los semilleros de investigación enunciados en su Programa Ondas, se definen como "una estrategia fundamental de Colciencias para el fomento de una cultura ciudadana y democrática en la población infantil y juvenil Colombiana, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica-IEP"⁽²⁾

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Implementar un espacio académico extracurricular, al que los estudiantes se vinculan de manera voluntaria y en el que se promueve el fortalecimiento de la cultura investigativa en los estudiantes de UNICOC.

1.2.2 Objetivos específicos

- Propiciar espacios de interdisciplinariedad e interacción entre estudiantes y docentes de pregrado y postgrado, para el desarrollo de competencias investigativas y la formación de jóvenes investigadores.
- Promover el trabajo autónomo e independiente de los estudiantes de pre y posgrado, con enfoque investigativo y rigor científico.

- Ayudar a los estudiantes a familiarizarse con los métodos y técnicas de la investigación.
- Promover la búsqueda, selección y uso de la información científica, para la formulación de proyectos de investigación pertinentes y la solución de problemas específicos, basados en la evidencia científica.
- Desarrollar espíritu crítico, creativo, científico y de argumentación en los estudiantes.

1.3 Justificación

El término semillero significa "sitio donde se siembra para luego trasplantar"⁽³⁾. Es decir, que la Institución dispone como ese lugar o espacio propicio para la formación de jóvenes investigadores, introduciéndolos en la práctica de la investigación científica y aportándole al enriquecimiento de la actividad docente, la investigación y la proyección social.

Los semilleros se proyectan como espacios idóneos donde se consolide la cultura investigativa y sus lineamientos deben concordar con las políticas nacionales de fomento a la investigación formuladas por COLCIENCIAS, así como con las directrices señaladas por UNICOC, quien asume la investigación como parte fundamental del proceso de formación académica del estudiante, por medio de la cual se adquieren competencias que permitirán a los estudiantes convertirse en profesionales líderes en el área, a partir de su capacidad resolutoria frente a situaciones específicas que ameriten de ejercicios investigativos juiciosos y que además, generen conocimiento válido para su contexto.⁽⁴⁾

En estos espacios académicos orientados, el estudiante tendrá la posibilidad de desarrollar competencias investigativas, mediante la realización de proyectos, revisiones de temas y el intercambio de ideas con otras áreas, que permita enriquecer su formación integral, así como dar respuesta a problemas específicos que aquejan a la sociedad, siempre en articulación con las líneas y sublíneas de investigación establecidas Institucionalmente.

CAPÍTULO 2. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SEMILLEROS

Misión

Liderar, promover y consolidar grupos de estudiantes interesados en participar en procesos investigativos extracurriculares, que bajo la tutoría de profesores con mayor trayectoria, desarrollen competencias investigativas y generen conocimiento orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana.

Visión

Para el año 2018 el semillero de investigación de UNICOC estará consolidado y posicionado como un grupo generador de saberes, que mantendrá positivas alianzas con otros semilleros y que estará inscrito ante Colciencias, favoreciendo su reconocimiento por la comunidad académica.

Valores

El grupo funcionará bajo el norte de los valores de la Institución, privilegiando la disciplina, la ética y el trabajo de equipo, la actualización permanente, la investigación y la interdisciplinariedad.

Políticas Institucionales que rigen los semilleros de investigación

Para atender los objetivos de la investigación, la Institución Universitaria Colegios de Colombia ha formulado las políticas que guían la investigación y la gestión del conocimiento en **UNICOC**, enmarcadas dentro de las políticas nacionales de Ciencia y Tecnología, la filosofía del Proyecto Institucional, con especial vocación regional. Tales políticas promueven: 1) el desarrollo de acciones de proyección social a través de la investigación y 2) el desarrollo y consolidación de la cultura investigativa y de gestión del conocimiento en la Institución⁽⁶⁾.

Dentro de las políticas mencionadas se destaca:

- La actividad investigativa desarrollada en la Institución deberá mantener permanentemente una efectiva interacción con la docencia, la extensión y la colaboración internacional. La articulación entre la investigación y la actividad docente es la base para la retroalimentación permanente de los currículos y los contenidos programáticos, de lo cual se derivan prácticas pedagógicas y actividades científicas que deberán promover en el estudiante el desarrollo de sus competencias investigativas básicas, el pensamiento crítico y el interés por generar nuevo conocimiento.

CAPÍTULO 3. CREACIÓN DEL SEMILLERO

Para la conformación del semillero es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Pertinencia, viabilidad y originalidad del tema
- Calidad de la argumentación científica que justifica la creación del semillero
- Impacto en la comunidad científica, académica y social.

A continuación se definen los pasos a seguir para la conformación de los semilleros de investigación:

1. Presentar la idea de investigación ante la Dirección del Centro de Investigación del Colegio al que se adscribe el semillero, para su aval preliminar.
2. Elaborar la propuesta de investigación, donde se plasme claramente el tema que se espera abordar, con sus objetivos, propósitos, metodología a utilizar y expectativas; lo anterior, diligenciando el formato Propuesta de Investigación (Anexo 1).
3. Entrega de la propuesta de investigación al Director del Centro de Investigación del Colegio respectivo, con el aval del profesor tutor, para su aprobación.
4. Evaluación de la propuesta de investigación, la cual será realizada por el Comité de Investigaciones del Colegio y se orientará a valorar la pertinencia del tema, la metodología y la estrategia para fomentar la participación de los estudiantes. El seguimiento semestral a las actividades desarrolladas por el semillero y su continuidad, será realizado por la Dirección del Centro de Investigación de Colegio, con la participación del profesor tutor y los miembros del semillero. Si la propuesta no resulta aceptada, se devolverá al Profesor tutor, quien contará con 15 días para hacer ajustes a las observaciones realizadas y entregar nuevamente al Centro de Investigación.
5. Conformación oficial del semillero, una vez aprobada su propuesta de investigación.

CAPÍTULO 4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL SEMILLERO

El presente capítulo pretende ilustrar las funciones y consecuentes actividades del semillero, como grupo donde se fomente la investigación.

Funciones

1. Formular proyectos de investigación (lo que incluye la elaboración del estado del arte del tema de interés, selección de la metodología a utilizar para el desarrollo del proyecto, planteamiento del problema, justificación y definir los objetivos de la investigación).
2. Generar nuevo conocimiento relacionado con la línea de profundización que tenga el semillero.
3. Generar espacios de educación no formal para los estudiantes que pertenezcan al semillero, con el fin de fortalecer sus competencias argumentativas e investigativas.
4. Socializar ante la comunidad académica los resultados de los ejercicios investigativos realizados.
5. Generar espacios de articulación con otros semilleros, para promover el trabajo interdisciplinario y colaborativo.
6. Promover la publicación de los resultados de los proyectos de investigación.

Actividades:

1. Realizar reuniones de trabajo para la socialización de los avances del trabajo investigativo adelantado, que promuevan la vinculación de nuevos semilleros, así como despejar cuestionamientos que surjan durante ese proceso.
2. Desarrollar talleres y capacitaciones por parte del profesor tutor del semillero, que incluya la lectura y discusión de artículos científicos, talleres y estudios de caso.
3. Llevar a cabo búsquedas bibliográficas, seminarios de estudio, redacción de artículos científicos y elaboración de estados del arte.
4. Participar en simposios y encuentros de investigación Institucionales y externos, como los programados por la ACFO o la Red Colombiana de Semilleros RedCOLSI.

Las actividades de los semilleros se materializan en productos concretos, tales como la formulación y ejecución de proyectos de investigación, la presentación de resultados de investigación en eventos científicos y la publicación de artículos.

Para mantener su estatus, los semilleros de investigación deberán reportar semestralmente, ante el Centro de Investigación del Colegio respectivo, productos como los anteriormente mencionados.

CAPÍTULO 5. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL SEMILLERO

La estructura del Semillero está dada a partir de la organización administrativa encabezada por el Centro de Investigación del Colegio al cual se inscribe el semillero.

La estructura del semillero estará compuesta por:

COORDINADOR DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Dentro de la estructura general de los semilleros de investigación (adscrito al Centro de Investigación del Colegio respectivo) la Coordinación estará a cargo del Director del Centro de Investigación correspondiente, quien coordinará y hará seguimiento al proceso de formación, inscripción y funcionamiento adecuado de los semilleros, con el fin de garantizar el cumplimiento de las propuestas realizadas y a su vez, generar espacios de socialización con otros grupos de semilleros.

PROFESOR TUTOR

Se define a como Profesor TUTOR, al docente que propone y avala un semillero, quien a su vez tendrá la responsabilidad de velar por el desarrollo de las temáticas de interés del semillero, bajo las premisas de pertinencia y viabilidad, y socializarlas. Adicionalmente, deberá velar por el desarrollo de procesos multidisciplinarios, con el fin de complementar y reforzar conceptos con otras áreas del conocimiento, relacionadas con las temáticas de investigación abordadas por los semilleros.

Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Proponer y solicitar la creación de un nuevo Semillero de Investigación.
2. Asesorar y liderar el proceso investigativo del Semillero.
3. Representar al Semillero ante los espacios académicos.

MIEMBROS

Los miembros de cada semillero son estudiantes que se encuentren interesados en profundizar activamente en alguna de las áreas de su interés. Tienen como responsabilidad, además de una participación activa en cada una de las actividades realizadas por el semillero, gestionar con la comunidad estudiantil espacios para socializar sus experiencias vividas y fomentar la participación de sus compañeros.

CAPÍTULO 6. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los semilleros se articularán con cada una de las líneas de investigación definidas por los grupos de investigación de cada Colegio, así:

CARÁCTER	GRUPO	CÓDIGO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Grupos de Investigación Colegio Odontológico	Ciencias Odontológicas UNICOC	COL0060595	<ul style="list-style-type: none"> • Caries de Infancia Temprana • Forma y Función Craneofacial • Biomateriales y Tecnología para la Restauración Dental • Implantología y Cirugía Oral • Epidemiología Oral • Ciencias Básicas y Biomédicas (Dolor y Ansiedad, Diagnóstico Oral, Genética y Marcadores Biológicos)
	Políticas Públicas en Salud UNICOC	COL0001997	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y Programas en Salud • Equidades e Igualdades en Salud • Impacto económico de la salud y la enfermedad
Grupo de Investigación Colegio Administrativo	Ciencias Económicas y Administrativas CACE UNICOC	COL0154869	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Salud • Innovación y empresarismo
	Centro Regional de Innovación Empresarial - CRIES	COL0127709201112052353	<ul style="list-style-type: none"> • Internacionalización de Empresas Pyme y Regiones
Grupo de Investigación Colegio Jurídico	Análisis Sociojurídico UNICOC	COL0139668201302271857	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Público • Sociología Jurídica
Grupo de Investigación Institucional	Calidad e Innovación Educativa UNICOC	COL0155797	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo académico Institucional • Permanencia y éxito académico • Pertinencia y eficiencia de programas académicos • Enseñanza y Aprendizaje

CAPÍTULO 7. INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL SEMILLERO

Teniendo en cuenta lo consignado en el reglamento estudiantil, capítulo VI Disposiciones generales, “Artículo 38°. Incentivos, premios y reconocimientos” donde se cita que “El Consejo Directivo determinará el otorgamiento de incentivos, reconocimientos o premios a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico e investigativo, vocación profesional, desempeño deportivo y espíritu de cooperación en la vida universitaria”⁽⁵⁾, los estímulos para los estudiantes que participen de los espacios ofrecidos por los semilleros de investigación, podrán ser:

1. Reconocimiento por parte de la Institución, mediante la obtención de una distinción en su hoja de vida académica, dependiendo de su participación en el semillero.
2. Patrocinio para participar en espacios académicos, cuyo objetivo sea visibilizar el trabajo realizado por el estudiante durante su participación en el semillero, a través de posters, presentación oral o publicaciones, dependiendo del nivel de complejidad y del tipo de evento.
3. Capacitación en temas de interés que ofrezca la Institución, orientados a fomentar la curiosidad y el desarrollo intelectual del estudiante.
4. Reconocimiento público en el Simposio de Investigación Institucional, a los estudiantes de pregrado y postgrado que participen en semilleros de manera destacada.
5. El estudiante que demuestre su participación en semilleros, por lo menos durante 4 semestres consecutivos y que haya presentado alguna ponencia en evento nacional o internacional o que haya publicado su trabajo de investigación en una revista especializada, podrá ser eximido de presentar trabajo de grado de investigación, requisito para optar el título profesional, cuando aplique.

REFERENCIAS

1. Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC. Proyecto Educativo Institucional (PEI). Disponible en: <http://www.unicoc.edu.co/unicoc.aspx?secid=2&contid=2>
2. Colciencias Programa Nacional de Formación de Investigadores Programa Ondas. Disponible en http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/programa-ondas
3. Definición disponible Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=semillero>
4. Institución Universitaria Colegios de Colombia, UNICOC. La Investigación en UNICOC. Disponible en: <http://www.unicoc.edu.co/investigacion.aspx?secid=1&contid=1>
5. Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC. Reglamento Estudiantil. Resolución 845 del 2011. Disponible en: http://www.unicoc.edu.co/Cargas/Archivos/2014/7/2014-7-24_0029.pdf
6. Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC. Política institucional de Investigación y la gestión del conocimiento. Disponible en <http://www.unicoc.edu.co/investigacion.aspx?secid=5&contid=5>